

OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1º Nº 1638

LAS CONDES,

05 MAR 2020

DEC. SEC. 2º Nº 1374

LAS CONDES,

06 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1º Nº 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios 2020.
- El Decreto Secc. 1º Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Anexo Nº 25, beneficiario Programa Subsidios Municipales 2020, **subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios**.
- Informe de Imputación Nº 3205 de fecha 20 de Febrero de 2020.
- Informe Social de fecha Febrero 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha Febrero de 2020.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario **LUIS GOTTO MEDINA**, individualizado en Anexo Nº 25, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$180.000.-** por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **LUIS GOTTO MEDINA**, individualizado en Anexo Nº 25, por un monto de **\$180.000.-**
- 3.- PÁGASE, la suma de **\$180.000.-** a la persona indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **COMUNIDAD EDIFICIO RESIDENCIAL VILLA SAN, RUT Nº 56.025.390-7.**
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes